

Una Ley histórica para proteger los derechos de la niñez

Uno de los grandes sucesos de 2014 fue la aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual coloca a la niñez y a la adolescencia como una prioridad para México.

UNICEF México dedicó importantes esfuerzos y contribuyó activamente a lograr que esta ley contara con elementos sólidos para la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el país.

Cinco elementos clave de la Ley:

1 Reconocer a los niños, niñas y adolescentes (NNA) como titulares de derechos.

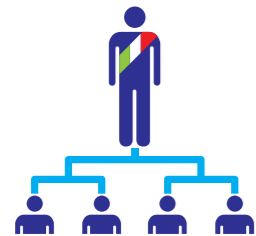
2 Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los NNA.

3 Crear y regular el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de NNA.

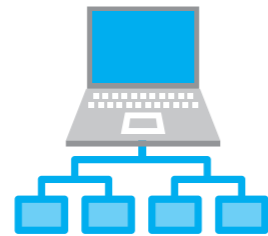
4 Coordinar el trabajo entre gobiernos, instituciones, legisladores, poder judicial y la sociedad civil organizada.

5 Impulsar la participación del sector privado, social y de los NNA.

Establece:



Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de NNA, presidido por el Presidente de la República e integrado por Sistemas de protección estatales y municipales, por diferentes sectores de gobierno, así como con la participación de niños y niñas, congreso y el poder judicial.



Sistema de Información sobre infancia para contar con datos sobre la infancia y monitorear el cumplimiento de sus derechos.



Procuraduría Federal de Protección de NNA y 32 procuradurías locales para actuar cuando los NNA vivan una situación de vulnerabilidad.



Registro Nacional de Centros de Asistencia Social para llevar un registro y supervisión de los NNA en albergues o instituciones de cuidado.



Presupuesto para la niñez, destinando el máximo de recursos posibles para la atención de los NNA.



Evaluación de políticas de infancia, encabezado por el Consejo de Evaluación Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Se crearán con 32 programas locales de protección para contar con una política nacional de derechos de los NNA.



Derechos de los NNA. Incluye un apartado sobre los derechos de los NNA y obliga a las autoridades, familia y sociedad a garantizarlos.



Derechos: salud, educación, registro de nacimiento, protección, participación, juego y recreación, vida en familia y desarrollo, entre otros.

Para la restitución de derechos:

Las autoridades federales y locales adoptarán medidas de protección especial para restituir los derechos de los NNA cuando enfrenten situaciones tales como:



Que vivan en situación de pobreza o exclusión extrema



Violencia, abuso, explotación y abandono



Discriminación



Situación migratoria



Discapacidad



Falta de acceso o deserción escolar



Falta de acceso a la salud



Falta de registro de nacimiento

Algunos datos destacados:

Entró en vigor el 5 de diciembre de 2014.

Fue iniciativa preferente del Presidente de la República, al ser una Ley General es obligatoria para todas las autoridades del país.

El Sistema Nacional de Protección deberá quedar instalado en 180 días después de la publicación de la Ley.

Las entidades federativas deben adaptar su legislación e instituciones para implementar la Ley.